Nit. 830.136.321-5
UC:SST Res 14930 de 28-11-2018 de la SDS

CONCEPTO DE APTITUD MÉDICA OCUPACIONAL



FECHA 7-oct.-2023 **HORA** 10:29:22
EMPRESA Lyd Proyectos Sas Nit 900.311.811-6
TIPO DE EXAMEN: *PERIÓDICO*
INFORMACIÓN GENERAL:
Nombre del Trabajador: Carlos Alberto Ardila Martinez
Edad 41 años 2 meses 12 dias
Documento de Identificación: CC Número: 80725973
Cargo OPERARIO DE MINICARGADOR

APTO PARA LABORAR EN ALTURAS Y EN EL CARGO ASIGNADO

Aptitud Especifica:
☑ Trabajos de altura

EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNOSTICO

Audiometria: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Uso de protección auditiva.

Optometria
Vision Lejana: EMETROPE CUMPLE CON LAS CONDICIONES VISUALES PARA EL CARGO, NO REQUIERE CORRECCION VISUAL. CONTROL OPTOMETRICO ANUAL
Vision Cercana: EMETROPE CUMPLE CON LAS CONDICIONES VISUALES PARA EL CARGO, NO REQUIERE CORRECCION VISUAL. CONTROL OPTOMETRICO ANUAL

Espirometria: NORMAL
Control en exámenes periódicos
Uso de elementos de protección personal (respiratorio)

LABORATORIO: GLICEMIA: NORMAL COLESTEROL: NORMAL TRIGLICERIDOS: NORMAL

Otras Recomendaciones: 1.Puede continuar con sus labores asignadas.
2. Practicar ejercicio físico en forma habitual (Mínimo tres veces a la semana)
3. Incluir y hacer seguimiento en los sistemas de vigilancia implementados en la empresa de acuerdo con la exposición laboral.
4. Capacitar en higiene postural y permitir la realización de pausas activas durante 10 a 15 minutos cada 4 horas durante la jornada laboral o según programa de la empresa.
4. Uso adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP) durante jornada de trabajo según exposición y actividad laboral.
5. Disminución en la ingesta de alimentos altos en carbohidratos, grasas saturadas y azúsares refinados

MEDICO: Normal OSTEOMUSCULAR: Normal
REMISIÓN A EPS?: SI, VALORACION POR NUTRICION Y MEDICINA GENERAL

"El examinado certifica que no omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre estado de salud, y que toda la información expresada en este documento es cierta"
LOS RESULTADOS FUERON CONSIGNADOS EN UNA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL QUE REPOSA EN NUESTRA IPS

Médico		**Trabajador**		
Firma	Reg.Med 72173822 / SST 3508 de 19-07-22	Firma		Huella
Nombre:	JOSE GERARDO GUZMAN ROMANO	Nombre:	Carlos Alberto Ardila Martinez	
RM.	SST3508-19-07-22 Lic.SO	CC N°	80725973	

IPS GRUPO EMPRESARIAL ALESO SAS

Prestador:	110010653701
Nit:	900658333-7
Direccion:	CALLE 63 No. 11-45 CONS 303 - 402
Telefono:	6014661243601309941 1
Email:	gerencia@alesoips.com

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL
con enfasis en ALTURAS,OSTEOMUSCULAR

Información General

Fecha Impresión:	BOGOTA D.C. - 2023/10/13	Nro Ingreso:	20231013020 14
Paciente:	DIANA ARAGON CEBALLOS	Sede:	PRINCIPAL
CC:	1019053324	Convenio:	PARTICULARES
Edad:	32 años	Cargo:	INGENIERA ELECTRICISTA
Género:	Femenino	Fecha Ingreso:	2023-10-13 08:12:24
Tipo Evaluación:	EXAMEN PREINGRESO	Fecha Salida:	2023-10-13 09:47:47
Origen:		Destino:	



Pruebas de Apoyo Diagnóstico

PARACLINICOS	LABORATORIO CLINICO	COMPLEMENTARIOS	VACUNACION
AUDIOMETRIA	TRIGLICÉRIDOS		
OPTOMETRIA	GLUCOSA PRE		
ALTURAS	COLESTEROL TOTAL		

Certificación de Aptitud

CONCEPTO - EXAMEN PREINGRESO:	Apto para el cargo
OBSERVACIONES:	VALORACIÓN POR MEDICINA LABORAL ANUAL, CONTROL POR OPTOMETRIA Y MEDICINA GENERAL EN EPS, USO CORRECCION OPTICA PERMANENTE DURANTE LA JORNADA LABORAL, CONTROL PESO CORPORAL POR NUTRICION EN EPS, DIETA Y EJERCICIOS, INCLUIR PVE VISUAL.
ENFASIS - ALTURAS:	APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS
RECOMENDACIONES AL ENFASIS:	ACIÓN POR MEDICINA LABORAL ANUAL, CONTROL POR OPTOMETRIA Y MEDICINA GENERAL EN EPS, USO CORRECCION OPTICA PERMANENTE DURANTE LA JORNADA LABORAL, CONTROL PESO CORPORAL POR NUTRICION EN EPS, DIETA Y EJERCICIOS, INCLUIR PVE VISUAL.
ENFASIS - OSTEOMUSCULAR:	NORMAL

Recomendaciones Generales

- ☑ Examen Periodico Ocupacional
- ☐ Manejo Psicolaboral
- ☑ Pausas Activas
- ☑ Higiene Postural
- ☐ Realizacion Pruebas Complementarias
- ☐ Remitir a ARL
- ☐ Remitir a EPS
- ☐ Continuar Manejo Medico
- ☑ Uso de E.P.P.
- ☐ Control Periodico PP por EPS

Recomendaciones Ocupacionales Preventivas

Visual:	Educación en higiene visual. Uso de protección visual según tipo de exposición. Adecuada iluminación del puesto de trabajo. Pausa activa visual.
Cardiovascular:	Reducir el consumo de azucares, harinas, sal, grasas y fritos; asistir a programas periodicos de promoción y prevención de riesgo cardiovascular en su EPS. Control periodico de peso, control de tension arterial preventivo.

Recomendaciones Especificas y/o Restricciones

ACION POR MEDICINA LABORAL ANUAL, CONTROL POR OPTOMETRIA Y MEDICINA GENERAL EN EPS, USO CORRECCION OPTICA PERMANENTE DURANTE LA JORNADA LABORAL, CONTROL PESO CORPORAL POR NUTRICION EN EPS, DIETA Y EJERCICIOS, INCLUIR PVE VISUAL.

Autorizo la realizacion de exámenes ocupacionales según consentimiento informado y politica de protección de datos diligenciadas en el autoreporte de condiciones de salud que previamente firme. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraida del consentimiento informado y politica de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atención donde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclinicos correspondientes. **La imagen de firma del paciente certifica que se presento y diligencio el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de IPS GRUPO EMPRESARIAL ALESO SAS.**

DRA. MARINA HERRERA BENITEZ
MEDICINA DEL TRABAJO
LIC. No. 0023 2021
R.M. 15655

Diana Aragon C.

Profesional Ocupacional: DRA. MARINA HERRERA BENITEZ
Registro M.D: 15655
Licencia S.O: 7762/21

Firma del Paciente: DIANA ALEJANDRA ARAGON CEBALLOS
Identificación: C.C. - 1019053324

Creado por www.isismaweb.com - Todos los derechos reservados

ANEXO 8. REGISTRO DE ENTREGA DE EPP

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST - F - 04
INGENIERÍA S.A.S.		Fecha: 25/12/2021
	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Versión 1

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Enver Prado C.C. No. 1064[illegible]

CARGO: Ayudante - operador FECHA DE INGRESO: 15/2/2023

Fecha	DETALLE DEL ARTICULO ENTREGADO															Firma del trabajador
	Camisa	Pantalon	Overol	Tapa oidos insercion	Tapa oidos copa	Gafas	Casco	Barbuquejos	Guantes	Tapabocas	Abrigo impermeable	Botas caucho	Botas material	Chaleco tipo periodista	Otros	
15/2/23	/	/	X	/	/	X	/	/	X	X	/	/	/	/	/	Enver Prado

362

INGENIERIA S.A.S.	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST - F - 04
		Fecha: 25/12/2021
	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Versión 1

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Jairo Gonzalez C.C. No. 98165786

CARGO: Oficial FECHA DE INGRESO: 1/03/2022

Fecha	DETALLE DEL ARTICULO ENTREGADO															Firma del trabajador
	Camisa	Pantalon	Overol	Tapa oidos inserción	Tapa oidos copa	Gafas	Casco	Barbuquejos	Guantes	Tapabocas	Abrigo impermeable	Botas caucho	Botas material	Chaleco tipo periodista	Otros	
01/03/22	/	/	X	/	/	X	/	/	X	X	/	/	/	/	/	

363

INGENIERIA S.A.S	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST - F - 04
		Fecha: 25/12/2021
	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Versión 1

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Yeison Eduardo Mateus C.C. No. 73.122.553

CARGO: Pintor FECHA DE INGRESO: 15/03/2022

Fecha	DETALLE DEL ARTICULO ENTREGADO															Firma del trabajador
	Camisa	Pantalon	Overol	Tapa oidos inserción	Tapa oidos copa	Gafas	Casco	Barbuquejos	Guantes	Tapabocas	Abrigo impermeable	Botas caucho	Botas material	Chaleco tipo periodista	Otros	
21/03/23	/	/	X	/	/	X	/	/	X	X	/	/	/	/	/	

364

ANEXO 9. INDICADORES SST

ESTUDIOS E INGENIERÍA SAS	CONSOLIDADO INDICADORES DE SST	v. 01

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	16/10/2023	PERIODO DEL INFORME:	11/09/2023	AL	16/10/2023
CONTRATISTA:	ESTUDIOS E INGENIERIA SAS	CONTRATO DE OBRA No.	FDLT - 2022 DE 2021		
INTERVENTORÍA:	NOVA SARMIENTO CONSTRUCCIONES LIMITADA	CONTRATO DE OBRA No.	FDLT-239 DE 2021		

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE VECINAL IDENTIFICADO CON CODIGO IDRD 06-065 UBICADO EN PARQUE URBANIZACION EL TUNAL II, CALLE 52 SUR CON TRANSVERSAL 24B COSTADO NORTE DE LA UPZ VENECIA DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, DE BOGOTA D.C"

NOMBRE DEL INDICADOR	PERIODICIDAD	PERIODO	DEFINICIÓN	FORMULA			RESULTADO		
Frecuencia de accidentalidad	Mensual	Septiembre/Octubre	No. De veces que ocurre un AT en el mes	No. AT que se presentaron en el mes / No. Trabajadores en el mes	x100	0 / 22	x100	=	0.00
. Severidad de la accidentalidad	Mensual	Septiembre/Octubre	No. De días perdidos por AT en el mes	No. Días de incapacidad por AT en el mes + número de días cargados en el mes / No. Días trabajados en el mes	x100	0 / 37	x100	=	0.00
Proporción de accidentes de trabajo mortales	Anual	N.A.P.	No. De AT mortales en el año	No. De accidentes de trabajo mortales en el año		0		=	0
Prevalencia de enfermedad laboral	Anual	N.A.P.	No. De casos de EL presentes en una población en un periodo de tiempo	No. De casos nuevos y antiguos de EL en el periodo / No. Trabajadores en el periodo	x100.000	0 / 22	x100.000	=	0
Incidencia de enfermedad laboral	Anual	N.A.P.	No. De casos nuevos de EL en una población determinada en un periodo de tiempo	No. De casos nuevos de EL en el periodo / Promedio de trabajadores en el periodo	x100.000	0 / 22	x100.000	=	0
Ausentismo por causa médica	Mensual	Septiembre/Octubre	No asistencia al trabajo por incapacidad médica	No. De días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / No. De días de trabajo programados en el mes	x100	0 / 37	x100	=	0.00

(Firma)

ING. SANDRA GALINDO
Residente SST Contratista de obra

ING. MIGUEL NOVA
Residente SST Interventoría

366

ANEXO 10. INSPECCIONES SST

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST-F-17
INGENIERIA S.A.S.		Fecha: 25/12/2021
	INSPECCIÓN GENERAL SST	Versión 1

LUGAR: Portal 06-065

FECHA INSPECCIÓN: 26/09/2023.

RESPONSABLE DE INSPECCIÓN: Erika Estadora CARGO: INS - SST

Marque según criterio: B= Bueno M= Malo NA= No aplica

B: la condición encontrada cumple con los parámetros establecidos en los procedimientos.	M: la condición encontrada puede ocasionar lesiones graves, enfermedad grave o la muerte y daños considerables a la propiedad. Su intervención debe ser inmediata.	NO APLICA " NA" : El parámetro evaluado no aplica teniendo en cuenta el criterio de evaluación.

PARÁMETROS A CHEQUEAR	B	M	NA	OBSERVACIONES
Entrega y uso de Elementos De protección personal	✓			El personal cuenta con los EPP en buen estado.
Orden y aseo de los lugares de trabajo	✓			Se mantienen las zonas en orden y aseo
Estado de las instalaciones locativas de los lugares de trabajo	✓			Se mantienen las zonas señalizadas
Exámenes médicos de los trabajadores	✓			Todos los trabajadores cuentan con los EMO al día
Pagos De Seguridad Social	✓			Se tienen las planillas de SS al día.
Identificación de peligros actualizada			✓	// // //
Identificacion de requisitos legales Actualizada			✓	// // //
Cumplimiento de las normas de seguridad por parte de los trabajadores	✓			Los trabajadores cumplen las normas de seguridad y salud
Ejecución del programa de capacitación	✓			Se ejecuta el cronograma de charlas en el mes.
Implementación de medidas de prevención y control de riesgos.	✓			Se socializan todas para prevención y control de riesgos.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	SST-F-25
	FORMATO DE INSPECCIÓN DE EXTINTORES	Fecha 25/12/2021
		Versión 1

RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN: Erika Pescador SEDE / OBRA: 06-065

CARGO: INS. SST. FECHA: 26/09/2023

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN: B: BUENO R: REGULAR M: MALO

No	TIPO DE EXTINTOR	UBICACIÓN	CAPACIDAD	FECHA DE PROXIMA RECARGA	ESTADO DEL EXTINTOR										OBSERVACIONES
					MANOMETRO	PASADOR DE SEGURIDAD	MANGUERA	BOQUILLA	MANIJA	CILINDRO	PINTURA	SEÑALIZACIÓN	ACCESO	VISIBILIDAD	
1	Multiproposito	Carga	10lb	0424	B	B	NA	B	B	B	B	B	B	B	Se encuentra en buen estado
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST-F-24
		Fecha: 25/12/2021
	FORMATO INSPECCIÓN DE BOTIQUINES	Versión: 1

Nombre del que Inspecciona: Erika Rosacha
Cargo: Jefe SST
Fecha de Inspección: 26/09/23
Ubicación del Botiquín: carpa del parque.

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS*	ESTADO B: Bien M: Mal	CANTIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO (SI APLICA)
Guantes quirúrgicos	B	100 U	12/24
Tapabocas	B	3 U	NA
Copitos de algodón	B	16 U	N.A
Curas	B	10 U	N.A
Esparadrapo	B	1 Rollo	10/23
Gasa	B	3 P	12/25
Yodopavinona	B	1 F	12/26
Bajalenguas	B	20 U	9/26
Vendas elásticas	B	1 U	11/26
Vendaje triangular	B	1 U	12/26
Ganchos nodriza	—	—	—
Tijeras	—	—	—
Termómetro	B	1 U	Digital
Pinzas	—	—	—
Linterna	B	1 U	NA
Pilas para linterna	B	2 U	NA
Libreta de notas	—	—	—
Lapiz	—	—	—
Botella de agua	B	1 U	NA
Alcohol antiséptico	B	1 U	11/23

OBSERVACIONES:
Elementos del botiquín se encuentra en buen estado.

* Nota. Solo se deben tener medicamentos en el botiquín si existe personal entrenado para suministrarlo (médico o enfermera)

ANEXO 11. COI

COI No. 09
MARZO 03 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (IDV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
8244	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 92H SUR Y 26m A, NORTE DE LA CL 92F SUR ENTRE TV 24BIS Y 50m AL OCCIDENTE DE LA TV 24BIS	N/A	ESTUDIOS E INGENIERIA S.A.S.	4-mar-22	12-may-22	8:00-18:00	24 HORAS	POLTUR-22-2021	NOTA: PREVIO AL INICIO DE LA INTERVENCION DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS AMBIENTALES A QUE HAYA LUGAR POR AFECTACION A INDIVIDUOS ARBOREOS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE PARQUE LINEAL/ACERA EL TUNAL 2 (COD: 05-365) PARA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA RIGIDA, IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, REALIZAR CERRAMIENTO TEMPORAL SEGURO PARA LA SUARIOS Y PEATONES, EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTO CUANDO SE REALICEN ACTIVIDADES DE INGRESO Y SALIDA DE VOLQUETAS DEL PARQUE ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LA SOCIALIZACION Y DIVULGACION DEL PROYECTO CON TODA LA COMUNIDAD AFECTADA, NO SE AUTORIZA AFECTACION NI ACOPIO DE MATERIAL EN LOS ANDENES Y/O VIAS PEATONALES PERIMETRALES AL PARQUE, DURANTE FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER EL CERRAMIENTO	SI	TUNJUELITO	DIANA C. GARCIA R.	20226170467 1672
8247	4001249	N/A	CL 52F SUR 40m AL OCCIDENTE DE LA TV 28BIS	N/A	ESTUDIOS E INGENIERIA S.A.S.	4-mar-22	12-may-22	8:00-18:00	24 HORAS	FCATU-22-2021	NOTA: PREVIO AL INICIO DE LA INTERVENCION DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS AMBIENTALES A QUE HAYA LUGAR POR AFECTACION A INDIVIDUOS ARBOREOS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO NORTE DURANTE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA RIGIDA DEL PARQUE ORGANIZACION EL TUNAL II (COD 05-365), IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE MINIMO TRES (3) AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL, VEHICULAR Y CICLOUSUARIOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS, SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA, NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y PESTITUIR EL ANDEN O ESPACIO PUBLICO AFECTADO EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS INICIALMENTE.	SI	TUNJUELITO	DIANA C. GARCIA R.	20226170467 1672
8248	130 1218	N/A	KR 79 CL 47	N/A	ETB	23-feb-22	27-feb-22	22:00-05:00	22:00-05:00	ETB-SCJ-1077-2021	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA POR LA SDM MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 24 DE FEBRERO DE 2022, PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (CARRIL ORIENTAL DE LA KR 79), PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS.	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	TEUSAQUILLO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	EMERGENCIA 23-FEB-22
8249	7000328	N/A	AC 64 26BIS KR 31B	N/A	ETB	23-feb-22	27-feb-22	24 HORAS	24 HORAS	ETB-SCJ-1077-2021	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA POR LA SDM MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 24 DE FEBRERO DE 2022, PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (CARRIL SUR DE LA AC 64 SUR), PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS.	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	BOSA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	EMERGENCIA 23-FEB-22
8250	5000509	N/A	TV 7E CL 65G BIS SUR	N/A	ETB	23-feb-22	27-feb-22	24 HORAS	24 HORAS	ETB-SCJ-1077-2021	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA POR LA SDM MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 23 DE FEBRERO DE 2022, PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y PARQUEO CARRO CANASTA DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS.	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	USME	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	EMERGENCIA 23-FEB-22
8251	5000159	N/A	CL 40F BIS SUR KR 18D BIS	N/A	ETB	23-feb-22	27-feb-22	22:00-05:00	22:00-05:00	ETB-SCJ-1077-2021	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA POR LA SDM MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 23 DE FEBRERO DE 2022 PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN/NORTE (INTERSECCION EN "U") Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (CARRIL NORTE DE LA CL 40A SUR) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS.	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	CIUDAD BOLIVAR	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	EMERGENCIA 23-FEB-22
8252	1801788	N/A	CL 48B SUR KR 3	N/A	ETB	23-feb-22	27-feb-22	22:00-05:00	22:00-05:00	ETB-SCJ-1077-2021	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA POR LA SDM MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 23 DE FEBRERO DE 2022, PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NORTE OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (CARRIL NORTE DE LA CL 48B SUR), PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS.	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	RAFAEL URIBE URIBE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	EMERGENCIA 23-FEB-22
8253	1800080	N/A	CL 48 SUR KR 85A	N/A	ETB	23-feb-22	27-feb-22	22:00-05:00	22:00-05:00	ETB-SCJ-1077-2021	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA POR LA SDM MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 23 DE FEBRERO DE 2022, PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (CARRIL SUR DE LA CL 48 SUR), PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS.	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	RAFAEL URIBE URIBE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	EMERGENCIA 23-FEB-22
8254	3000195	N/A	KR 15 ESTE CL 47 SUR	N/A	ETB	23-feb-22	27-feb-22	22:00-05:00	22:00-05:00	ETB-SCJ-1077-2021	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA POR LA SDM MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 23 DE FEBRERO DE 2022, PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NORTE OCCIDENTAL (VIA TIPO 1) Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 15 ESTE), PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS.	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	SUR CRISTOBAL	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	EMERGENCIA 23-FEB-22

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad se reserva los derechos de autorizar o no el cierre o intervención total del corredor vial, en la medida que se requiera la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre, Artículos 55, 57, 76, 78, 97, 102, 103-104, 105-112, 114, 115-119, 121, (3)

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 624 del 06 de Febrero de 2015 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga no urbana del Distrito Capital"
Decreto 560 del 27 de Diciembre de 2018 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"

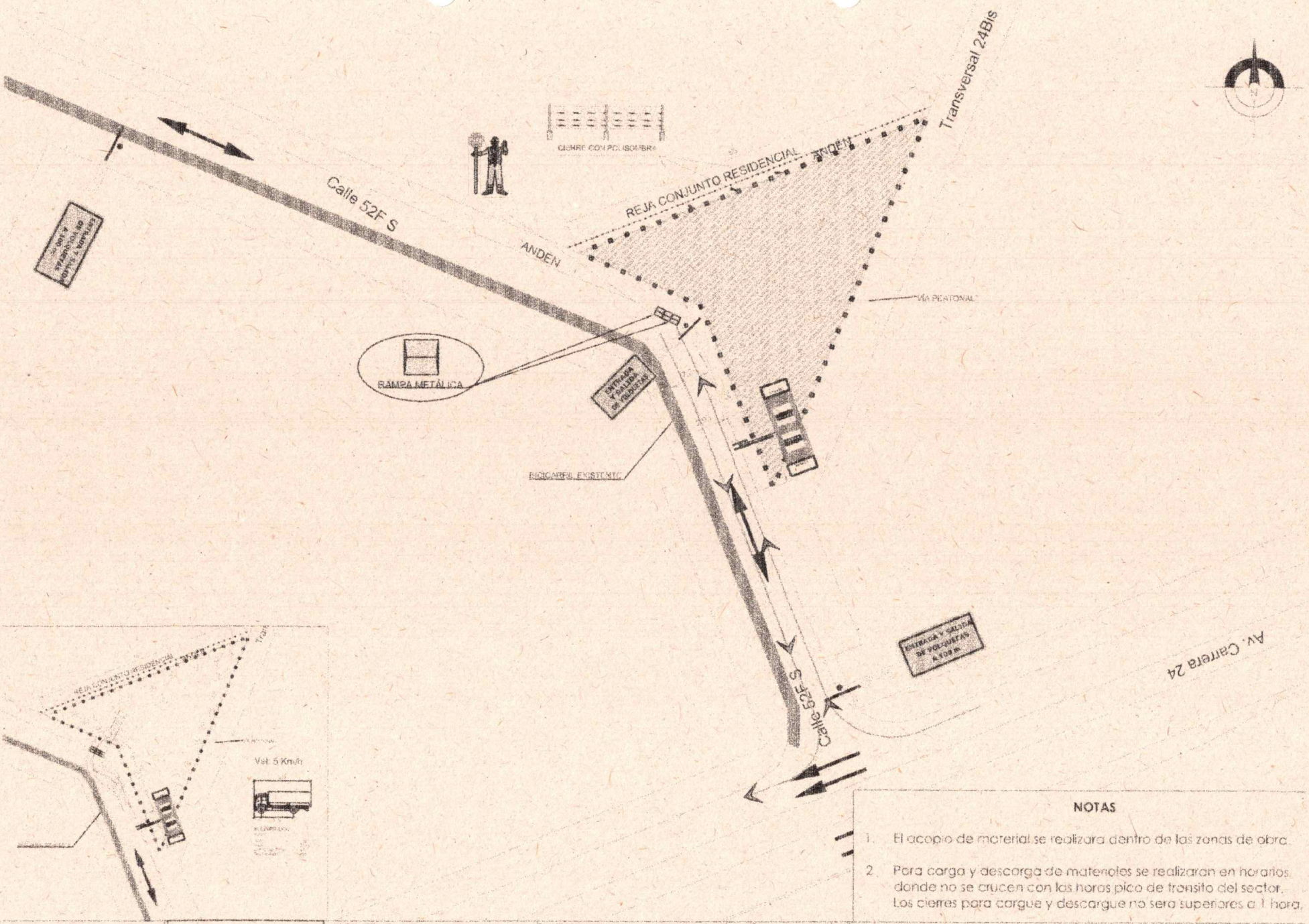
NOTA

1. El inicio de desarrollo de las actividades deberá contar con el plan de PMT aprobado y demás autorizaciones emitidas por la SDM ante la entidad competente para ello en las autoridades competentes del mantenimiento de la señalización del PMT.
2. No se autoriza ningún cierre sin la señal y elementos preventivos de la zona de obra.
3. En emergencia y/o algún evento natural o accidente de tránsito, se la orden la implementación del PMT.
4. En lo relativo a señalización y demarcación de la vía durante la ejecución de las obras, garantizar la instalación de señalización con materiales y colores que cumplan las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización vigente.
5. Estas obras deben ser ejecutadas durante el día. Debe ser indicado y/o autorizado mediante mecanismos pertinentes.
6. En caso de congestión vehicular por motivo de la obra, el contratista debe dar la orden de retirar de la zona inmediata en condiciones seguras de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización e implementos deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización vigente.
8. La longitud de ocupación y restricciones vehiculares serán definidas según el tipo de obra a ejecutar y lo presentado en los esquemas y técnicas autorizadas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Fabián Gabriel Garzón Gutiérrez
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Ramírez Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con " no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

363



NOTAS

1. El acopio de material se realizara dentro de las zonas de obra.
2. Para carga y descarga de materiales se realizaran en horarios, donde no se crucen con las horas pico de transito del sector. Los cierres para cargue y descargue no sera superiores a 1 hora.

D.C.ENERO S.A.S.	DISEÑO INGENIERIA VIAL	CONTIENE: PARQUE URBANIZACIÓN EL TUNAL II (06- 065) ETAPA I	CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE Y AMORTIZACIÓN DE LAS OBRAS IMPLEMENTADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE VECINAL IDENTIFICADO CON CODIGO (06-065) UBICADO EN PARQUE URBANIZACIÓN EL TUNAL II CALLE 52 SUR CON TRANSVERSAL 24B COSTADO NORTE DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	CONVENCIONES	SEMAFOROS	HORARIO: 07:00- 18:00 ESCALA S/E PLANO 1 DE 2

COI No. 36
SEPTIEMBRE 07 DE 2023
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No	CÓDIGO DE IDENTIFICADOR VIAL (ICM)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
39710	4005305	N/A	KR 139B ESTE 10mts AL NORTE DE LA CL 134 SUR	N/A	ZOLPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA - ZUCOL S.A.S.	8-sep-23	8-ene-24	06:00-18:00	24 HORAS	DATEPA-110-2023A-1940-2020	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCIÓN SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMÁS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORÍA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO, SE DEBE REALIZAR COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACIÓN CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCIÓN. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015 ART 2.2.1.1.5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE LA REMPLACEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL (COSTADO EXTERNO) PARA INSTALACIÓN DE MODULO "E" DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DEL ANDEN AL EFECTUAR EL TRASLADO DEL PEATÓN A LA CALZADA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y CÓMODO PARA SU USO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO PEATONAL DE CIERRE, LA SEÑALIZACIÓN Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN, GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACIÓN Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	CRISTIAN D. AREVALO F.	SDM-20230612015437632-SDM-SPMT-20230712041137681
39711	2007227	N/A	KR 13 No 95A-14	N/A	ERNESTO BAUTISTA CORREDOR (LIVEROS ALVAREZ CONSTRUCTORES S.A.S.)	8-sep-23	22-ago-24	07:00-17:00	07:00-17:00	PRIVADO	NOTA: 1. PREVIO A LA INTERVENCIÓN SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMÁS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. 2. ESTE FRENTE DE OBRA NO CUENTA CON AUTORIZACIÓN EN EL DE 25 AGO 23 Y RADICADO, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN EL COSTADO ORIENTAL Y CIERRE TOTAL DE ANDEN ORIENTAL PARA ESTACIONAMIENTO TEMPORAL ÚNICAMENTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES DEL PROYECTO Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA TRASLADO DEL PEATÓN A LA CALZADA DEL COSTADO CON BARRERAS PLASTICAS FLEXIBLES Y DE 1.50m DE ANCHO MINIMO. NO SE AUTORIZA RENOVACIÓN DE BAHIAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. NO SE AUTORIZA INTERVENCIÓN DE ANDENES Y/O DE CALZADA. NO SE AUTORIZA EL USO DE ANDEN COMO ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD (ANTERIOR EC 3C/01-22)	SI	CHAPINERO	SUSANA C. LOPEZ M.	20230612031800982
39712	4001238	N/A	CL 69F SUR 05m AL OCCIDENTE DE LA TV 24BIS	N/A	ESTUDIOS E INGENIERIA S.A.S.	8-sep-23	1-ago-23	22:00-05:00	N/A	FDC-11-222-2021	NOTA: 1. PREVIO A LA INTERVENCIÓN SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMÁS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORÍA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICIÓN. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015 ART 2.2.1.1.5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE LA REMPLACEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 3. DEBE GARANTIZAR LA LIMPIEZA DE LA CALZADA FRENTE AL PREDIO CON OCASIÓN DE LA ACTIVIDAD AQUI APROBADA, POR LO QUE DEBERÁ REALIZAR AL INTERIOR DEL PREDIO LA LIMPIEZA DE LAS LLANTAS DE LOS VEHÍCULOS A FIN DE EVITAR LA ACUMULACIÓN DE RESIDUOS SOBRE LA CALZADA QUE AFECTEN LA SEGURIDAD VIAL. - LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN EL COSTADO NORTE POR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE REGIONAL IDENTIFICADO CON CÓDIGO 108-0-0 UBICADO EN PARQUE URBANIZACIÓN EL TUNAL II. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO OBJETO FINANCIE LA OBRA EN SU TOTALIDAD. DEBE REMOVER LA SEÑALIZACIÓN UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO AUTORIZADO (23:00 - 05:00 HORAS) SE DEBERÁ HABILITAR EL AREA INTERVENIDA EN CONDICIONES SEGURAS Y OPTIMAS DE MOVILIDAD, SIN NINGUN TIPO DE CERRAMIENTO NI SEÑALIZACIÓN, SIN EXCAVACIONES, ESCOMBROS, NI ACOPIO DE MATERIAL Y A NIVEL DE ANDANTE	SI	TEUSAQUILLO	FERNEL E. BONZA R.	20230612033836942

NORMATIVIDAD:
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con la establecida en el Manual de señalización vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad se reserva el derecho de cancelar en cualquier momento el presente permiso, sin lugar a indemnización alguna, cuando se presente una de las siguientes circunstancias: 1. Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente permiso. 2. Afectación de la movilidad y seguridad vial y peatonal. 3. Por razones de interés general o de fuerza mayor o caso fortuito.

A. ESPACIO PÚBLICO
Decreto 456 de 2013 - Distrito Capital - Artículo 59 - Literales a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q), r), s), t), u), v), w), x), y), z).

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS
Decreto 624 del 25 de Febrero de 2016 - "Por el cual se establecen condiciones para el ingreso de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital".
Decreto 546 del 2 de Diciembre de 2016 - Por medio del cual se adoptan el modelo de estacionamiento, condiciones y restricciones sobre el transporte de los vehículos de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.

NOTA
1. El incumplimiento de la totalidad de las actividades descritas corresponde al Plan de Manejo de Tránsito aprobado y de la Resolución emitida por la SDM para la ejecución de obra y/o de las actividades complementarias del mismo, a la implementación del PMT.
2. No se autoriza ocupar más de un carril de la Avenida Boyacá.
3. El contratista y/o su representante legal es responsable solidariamente de la obra de cumplimiento del PMT.
4. En caso de requerirse la ampliación del plazo, el contratista debe solicitar la modificación de la misma bajo el mismo procedimiento de la expedición inicial establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Cualquier modificación en el PMT debe ser aprobada por la Entidad competente mediante radicado y cuando sea necesario se realizará visita.
6. En caso de presentar daños por parte de terceros de la Policía de Tránsito deberá levantar el acta y cumplir la cadena de custodia para el debido proceso.
7. La señalización e implantación debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La fuga de información a terceros está prohibida, cualquier novedad deberá ser informada a las autoridades competentes.

Arm. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Daraviña Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con "no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora"

374

COI No. 36
SEPTIEMBRE 07 DE 2023
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
39713	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 52F S SUR Y 52G SL NORTE DE LA CL 52F SUR ENTRE TV 24BIS Y 52G SL AL OCCIDENTE DE LA TV 24 BIS	N/A	ESTUDIOS E INGENIERIA S.A.S.	8-sep-23	14-dic-23	07:00 - 18:00	24 HORAS	FDLTU-222-2023	NOTAS: 1. PREVIA A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1538 DE 2015 ART 2.2.6.1.5.5 O AQUELLAS NORMAS QUE LO ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PAROQUE POR OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PARQUE VECINAL IDENTIFICADO CON CODIGO (06-065) UBICADO EN PARQUE URBANIZACION EL TUNAL. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON PANTALLA OPACA. NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	TUNJUELITO	FERNELL P., BONZA R.	20236129218886A2
39714	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 32 SUR Y CL 33 SUR ENTRE KR 86B ESTE Y KR 1 ESTE	N/A	ESTUDIOS E INGENIERIA S.A.S.	8-sep-23	29-dic-23	07:00 - 18:00	24 HORAS	FDLES-368-2022	NOTAS: 1. PREVIA A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO AFECTADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1538 DE 2015 ART 2.2.6.1.5.5 O AQUELLAS NORMAS QUE LO ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 4. ESTE FRENTE DE OBRA NO CUENTA CON AUTORIZACION ENTRE EL 8-SEP-23 Y 7-SEP-23, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE LA CHITA - SIN PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE, DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SAN CRISTOBAL	CRISTIANO D. ARCEVALO F.	2023P1280009752

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

Las Secretaría Distrital de Movilidad se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, en el caso que [illegible] no cumplan con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente, la ejecución de [illegible] para garantizar la movilidad y la seguridad vial peatonal y por la ocupación de zonas de uso público.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según el Art. 140 de 2005 - Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 15-60-75-76-101-105-106-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-130-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

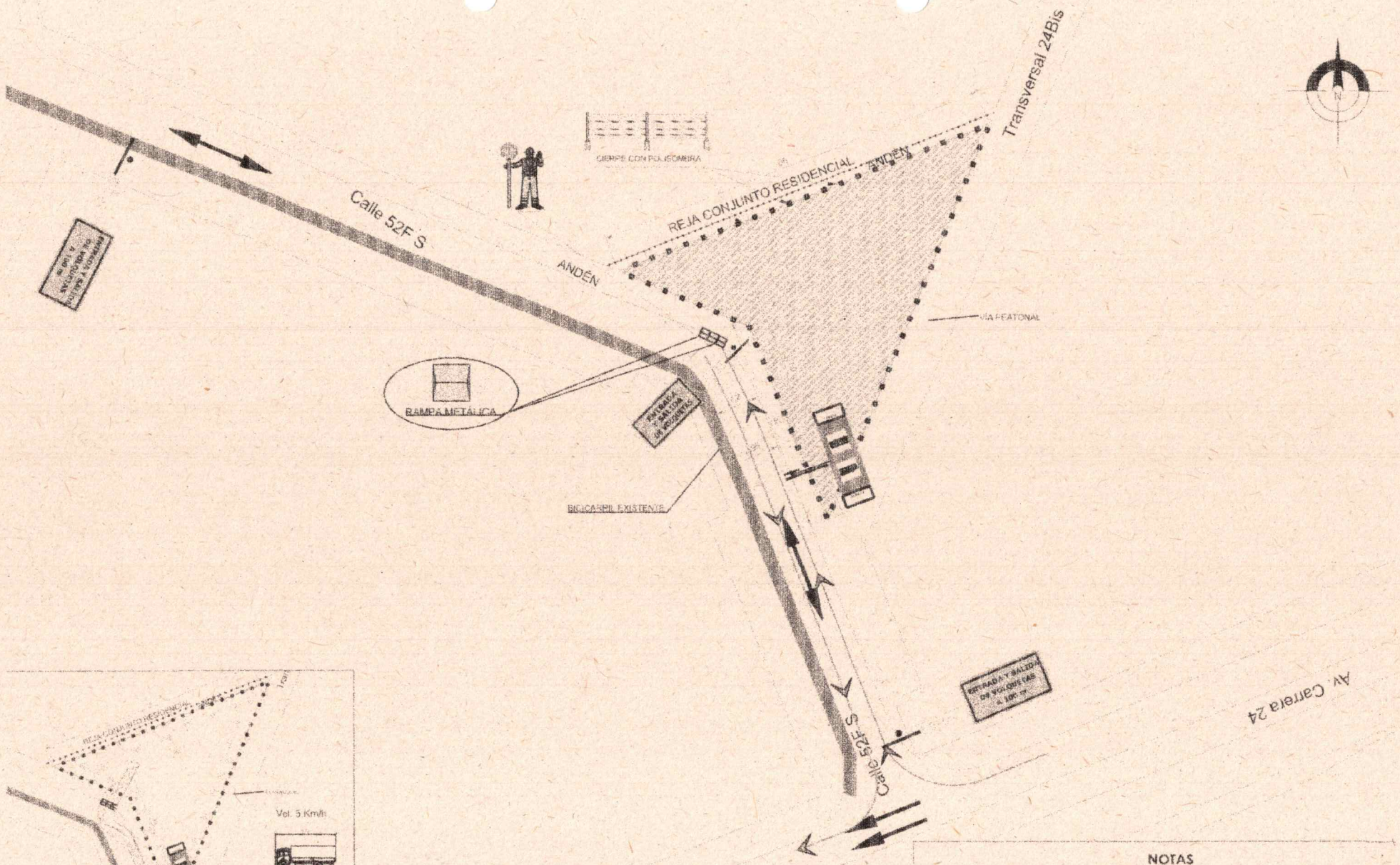
Decreto 336 del 06 de Febrero de 2007 "por el cual se establecen restricciones para el parqueo y cargue de los vehículos en el área urbana del Distrito Capital".
Decreto 560 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los condicionamientos y horarios para el ingreso de vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá mantenerse una copia del plano del PMT aprobado y de la autorización otorgada por la SDM para la ejecución de las obras, para ser de conocimiento de las autoridades competentes y el cumplimiento a lo establecido en el PMT.
2. No se autoriza el uso de conos o delineadores plásticos para cierre de vías.
3. El contratista y/o responsable de las intervenciones autorizadas deberá dar cumplimiento a lo establecido en el MSE.
4. En horario nocturno y/o cuando la intervención interfiera con el uso peatonal la instalación de las señales luminosas deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excepto obras con duración inferior a 8 días calendario, para las vías vehiculares y peatonales, se deben colocar barreras plásticas cerradas.
6. En caso de cancelación o aplazamiento por cualquier circunstancia de la obra de Planes Viales, deberá mantener el cierre y señalización preventiva en condiciones óptimas de funcionalidad y seguridad vial.
7. La señalización implementada deberá cumplir con las características técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La función de la señalización transitoria durante el día deberá cumplir las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bonza Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora



NOTAS

1. El acopio de material se realizara dentro de las zonas de obra.
2. Para carga y descargo de materiales se realizaran en horarios donde no se crucen con las horas pico de transito del sector. Los cierres para cargue y descargue no sera superiores a 1 hora.

INGENIERÍA S.A.S.	DISEÑO INGENIERÍA VIAL	CONTIENE: PARQUE URBANIZACIÓN EL TUNAL II (06- 065)	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL CORRESPONDIENTE CONTENIDO EN EL (06-065) UBICADO EN EL PARQUE URBANIZACION EL TUNAL II, CALLE 52 SUR CON TRANSVERSAL 24B COSTADO NORTE DENTRO DE LA UPZ VENECIA DE LA LOCALIDAD DEL TUNJUELITO, DE BOGOTA D.C.)	CONVENCIONES	SEMAFOROS	HORARIO: 07:00 - 18:00	ESCALA: S/N	PLANO 1 DE 2

ANEXO 12. GCR

LYD
PROYECTOS

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, en mi calidad de Representante Legal, certifico que el material suministrado a la firma **ESTUDIOS E INGENIERIA S.A.S** identificada con **NIT 900.351.236-1**, es de procedencia nacional.

Contrato 222 DE 2021. "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE VECINAL IDENTIFICADO CON CÓDIGO IDRD 06-065 UBICADO EN PARQUE URBANIZACIÓN EL TUNAL II, CALLE 52 SUR CON TRANSVERSAL 24B COSTADO NORTE de la UPZ Venecia DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, DE BOGOTA D.C."

A continuación, las cantidades de caucho utilizadas a la fecha y provenientes de la empresa Occidental de Cauchos para el **PARQUE URBANIZACIÓN EL TUNAL II 06-065,** ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. En el certificado de cantidades se detallan los kilogramos de material utilizados.

De igual manera se adjunta Constancia de uno de nuestros proveedores que lo autoriza como empresa nacional de Material SBR. Y certificamos que el granulo SBR, EDPM y nuestros juegos infantiles cumplen con las normas NTC 5600 Y NTC 5176.

PARQUES	AREA TOTAL (m2)	CANTIDADES (KG)		CANTIDADES DE RESINA (KG)	AÑO DE EJECUCION
		SBR	EPDM		
06-065 EL TUNAL II Zona de Juegos	125.4	3687	1080	784	2022
06-065 EL TUNAL II Pista de trote	262.51	3087	2260	927	2022

LYD
PROYECTOS

La presente certificación se expide a los once (11) días del mes de octubre del 2023 por solicitud de la Empresa. En caso de requerir información adicional por favor comunicarse a los datos que aparecen al lado de la firma.

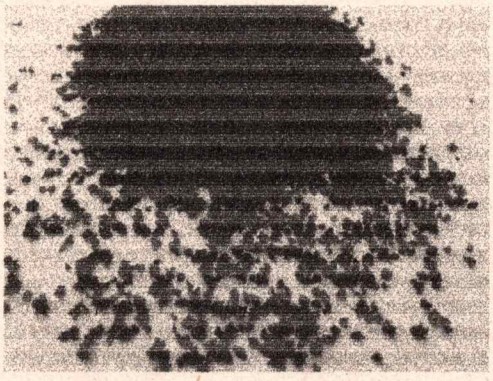
Atentamente,

Carlos Bermudez
Carrera 55 # 74 -36
t : +57 1 9370192 / 9370193
e : cbermudez@lydonline.com
w : www.LyDonline.com

OCCIDENTAL DE CAUCHOS

Especificaciones
Caucho granulado Malla 6-8

1. IDENTIFICACION: PRODUCTO & EMPRESA



Nombre del producto: Caucho granulado malla 6 - 8.
Uso del producto: Como capa de relleno en campos deportivos de grama artificial, producción de baldosas, superficies, entre otros.
Ventajas: Uso ecológico del caucho obtenido de las llantas fuera de uso. Este material ofrece condiciones seguras a las distintas superficies en donde se aplica; y prolonga la vida útil de la obra.

Fabricante: Occidental de Cauchos S.A.S.
Dirección Fabricante: Carrera 6N # 15-43 Yumbo – Valle – Colombia
Teléfono: +57 2 6695127 / +57 2 6696532
E-mail: comercial@occidentaldecauchos.com.co
Página web: http://www.occidentaldecauchos.com.co/
Contacto: Pedro Miguel Gómez.

2. COMPOSICION

Origen: 100% Llanta reciclada.
Contenido de metal: < 0.01% máximo.
Contenido de fibra: < 0.01% máximo.
Toxicidad: No toxico.

Componentes químicos de la llanta: Caucho SBR (estireno-butadieno), negro de humo, talco, óxido de zinc, otros).

3. DIMENSIONES Y OTRAS CARACTERISTICAS

Granulometría: 6-8 mesh
Tamaño aprox. de grano: 2.5 mm (+/- 0.3mm)
Densidad aparente: 0.446 (g/cm^3)
Color: Negro.
Empaque: En sacos de 40 Kg.

4. ALMACENAMIENTO

Almacenamiento: mantener en un lugar fresco retirado de fuentes de calor o inflamabilidad.

Manejo: mientras se instala el producto, minimizar la formación de polvo y mantenerlo lejos de condiciones inflamables. En caso de derrame con otras sustancias, adicione agua antes de intentar limpiar. Lavar muy bien las manos después de la manipulación del material, antes de comer, beber, fumar o usar el baño.

5. PELIGRO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD

Situación de emergencia: por fuego debido al calor excesivo o llama fuerte, el producto liberará humo toxico e irritante. Durante estas condiciones, los ojos y las vías respiratorias pueden verse afectados por irritación.

Medidas contra incendio: usar medios extintores de dióxido de carbono, agua, espuma y químico seco. **Recomendado:** Agua.

Durante la combustión pueden propagarse gases irritantes y/o tóxicos, para esto es necesario atacar el fuego en contra del viento.

Contacto con los ojos: no frotarse, ya que las esquirlas podrían rayar la superficie del ojo. Lave inmediatamente de 5 a 15 minutos, manteniendo el o los ojos abiertos. Si persiste la irritación, solicitar atención médica.

Contacto con la piel: para remover polvo, lavar suavemente con jabón y agua. Si presenta irritación, solicitar atención médica.

Ingestión: solicitar atención solo si se ingirieron grandes cantidades del producto. Si la persona está perdiendo la consciencia o convulsiona, no suministrar nada por la boca y buscar atención médica inmediata.

Inhalación: beber agua para aclarar la garganta y sonarse la nariz para expulsar partículas. Posteriormente ir a un lugar abierto para respirar aire fresco. Solicitar atención medica en caso de ser necesario.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL SUROCCIDENTE
UNIDAD DE GESTION CUENCAS
YUMBO ARROYOHONDO MULALÓ VIJES
CONCEPTO AMBIENTAL SOBRE EMPRESA OCCIDENTAL DE CAUCHOS S.A.S.

Fecha de Elaboración: 19 de Febrero de 2015

Documento soporte: Radicación CVC N° 07317 de 2015.

Fecha de recibo: Febrero 6 de 2015.

Fuente de los Documento(s): OCCIDENTAL DE CAUCHOS S.A.S.

Identificación del Usuario:

Sr. Pedro Miguel Gomez. Representante Legal.
OCCIDENTAL DE CAUCHOS S.A.S.
NIT: 900.407.243-6

Objetivo:

Responder a solicitud interpuesta por el usuario, el cual solicita concepto ambiental sobre la gestión de llantas usadas, cuyo objetivo es el aprovechamiento de llantas usadas para la fabricación de piezas de caucho para automotores, tapetes, guardalodos, etc.

Localización: Carrera 6 N # 15-43. Municipio de Yumbo.

Antecedente(s)

La empresa Occidental de Cauchos presentó Plan de Manejo Ambiental con radicación CVC N° 078697 del 22 de Octubre de 2010, el cual contiene entre otras Plan de monitoreo, Fichas de manejo ambiental, Plan de contingencias y emergencias, presupuesto y cronograma de actividades. Dicho plan fue analizado y se considero viable aprobar el Plan de Manejo Ambiental presentado para las actividades de recuperación y aprovechamiento de llantas provenientes de compañías que se dedican a la fabricación de llantas, recuperación de llantas usadas y aprovechamientos de subproductos desechados como caucho, scrap y fricción de lona, por lo cual se expidió la Resolución 0710 N° 0711-000875 del 3 de Diciembre de 2010 con vigencia de un año.

Posteriormente mediante Resolución 0710 N° 0711-001030 del 11 de Diciembre de 2011 se renovó el PMA, con una vigencia de tres (3) años.

Descripción de la situación

Antes de la expiración de la última resolución citada, el Sr. Pedro Miguel Gomez solicitó mediante carta con radicación CVC N° 057833 del 30 de septiembre de 2014, prorrogar la resolución que aprueba el PMA y su renovación permanente o en su defecto por un periodo superior al establecido anteriormente; por lo cual se expide el presente concepto.

El Plan de Manejo Ambiental aprobado es para la actividad de recuperación y aprovechamiento de llantas provenientes de compañías que se dedican a la fabricación de llantas, recuperación de llantas usadas y aprovechamientos de subproductos desechados como caucho, scrap y fricción de lona, provenientes de servitecas y empresas de producción de llantas. Estos residuos o subproductos pasan por procesos de corte y lonneado de piezas, picado, laminado, preformado prensado y vulcanizado, de los cuales se obtienen piezas de caucho para automotores, tapetes, guardalodos, etc.

En la actualidad, en la sede de Yumbo se realiza el aprovechamiento de llantas provenientes de actividades del sector agrícola para la producción de repuestos para automotores, solo se reciben llantas radiales, para evitar la generación del residuo de fibra, y se recupera el acero el cual se comercializa con la empresa Diaco S.A., el caucho restante se lleva a la nueva sede localizada en la Parcelación Industrial y Comercial Palmaseca, en la cual se realiza el proceso de trituración, y se produce caucho regenerado y polvo.

Características Técnicas: No Aplica.

Objeciones: Ninguna.

Normatividad

El Decreto 2981 de diciembre de 2013, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su Artículo 2. Definiciones, establece el significado de Residuo Sólido Aprovechable así: "Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo." (Subrayas fuera de texto original)

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

El Decreto 2041 de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reglamenta lo relativo a Licencias Ambientales, y en tema de competencia y exigibilidad establece lo siguiente:

"Artículo 7°. Proyectos, obras y actividades sujetas a licencia ambiental. Estarán sujetos a licencia ambiental únicamente los proyectos, obras y actividades que se enumeran en los artículos 8° y 9° del presente decreto.
Las autoridades ambientales no podrán establecer o imponer planes de manejo ambiental para proyectos diferentes a los establecidos en el presente decreto o como resultado de la aplicación del régimen de transición."

Específicamente en el tema de residuos sólidos, en el Artículo 9, establece el trámite de licencia ambiental en los numerales 11 y 12 para el almacenamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos, Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y residuos de pilas y/o acumuladores. En cuanto a residuos no peligrosos establece el trámite de licencia en los numerales 12 y 13 para la construcción y operación de plantas cuyo objeto sea el aprovechamiento y valorización de residuos sólidos orgánicos biodegradables mayores o iguales a 20.000 toneladas/año y la construcción y operación de rellenos sanitarios.

Conclusiones

De acuerdo con la normatividad vigente, la actividad de recuperación de residuos sólidos aprovechables, que no hayan estado en contacto con sustancias ó residuos peligrosos ni provengan de las actividades incluidas en los anexos I y II del Decreto 4741 de 2005, no requiere de la obtención de licencia ambiental o el establecimiento del plan de manejo ambiental.

Para el desarrollo de las actividades de recuperación y aprovechamiento de llantas usadas provenientes de empresas en general y de aquellas que se dedican a la fabricación de llantas, recuperación de llantas usadas y de subproductos desechados como caucho, scrap y fricción de loma, se establece que la actividad NO se enmarca en ninguna de las actividades reglamentadas en el Decreto 2041 de 2014 que regula lo relativo a Licencias Ambientales, por lo cual la empresa Occidental de Cauchos S.A.S. no requiere tramitar Licencia Ambiental para adelantar dicho proyecto.

Recomendaciones

No obstante lo citado anteriormente, se imponen medidas preventivas y de control ambiental a la sociedad OCCIDENTAL DE CAUCHOS S.A.S. para la realización de las actividades de recuperación y aprovechamiento de llantas usadas y subproductos.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

0713-007317-05-2015

desechados como caucho, scrap y fricción de lona provenientes de servitecas y empresas de producción de llantas, para la producción de nuevos materiales o productos; consistentes en:

1. El almacenamiento no podrá ser superior a seis (6) meses y la cantidad almacenada no puede exceder la mitad de la capacidad anual de aprovechamiento y/o valorización.
2. Presentar anualmente certificado de inspección de seguridad industrial expedido por el Departamento Técnico de prevención y Seguridad del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yumbo.
3. Actualizar e implementar el Plan de Contingencias que incluya medidas de prevención y atención de emergencias, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas.
4. Presentar informe de gestión que indique lo relacionado con la cantidad de llantas usadas en número y su equivalente en peso, recolectadas y gestionadas.
5. Realizar la gestión adecuada de residuos sólidos y peligrosos que se generan en las instalaciones de la empresa y dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Decreto 4741 de 2005 del MADS, que reglamenta la gestión integral de residuos o desechos peligrosos.
6. Mantener actualizado el Registro Único Ambiental - RUA Manufacturero en la plataforma sistematizada del ideam, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1023 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
7. Pendiente por definir lo relativo a la presentación anual de costos de operación del proyecto, obra o actividad a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, por intermedio de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente, la cual cobrará por el servicio de seguimiento ambiental la tarifa resultante de los costos en que incurre la entidad para atender el servicio de seguimiento calculado de acuerdo al sistema y método del artículo 96 de la Ley 633 de 2000, Resolución 0100 N° 0100-0197 de abril 17 de 2008, Resolución 0100 N° 0100-0222 del 14 de abril de 2011, o la norma que la modifique o sustituya, sin tener en cuenta el tope de la tarifa señalado en la misma norma.

ANA CRISTINA PERILLA ISAZA
Profesional Especializada DAR Suroccidente

LYD
PROYECTOS

Bogotá D.C., octubre 11 de 2023

Señores
Estudios e Ingenieria
Ciudad

Estimados señores,

Por medio de la presente hacemos entrega de los documentos técnicos y las certificaciones de seguridad de nuestros productos PISO DE SEGURIDAD EN CAUCHO EPDM y RESINA PARA CAUCHO MARCA MIROAD, donde se muestra el cumplimiento de la norma "NTC 5176 Atenuación del impacto de sistemas de superficies por debajo y alrededor de equipos para parques infantiles".

Es importante notar que las certificaciones no vencen a no ser que haya un cambio en la formulación de fabricación de la resina o coloración del caucho EPDM.

A continuación, hacemos un resumen de los principales indicadores y los certificados anexos donde pueden ser encontrados.

CERTIFICADOS:

A continuación, hacemos un resumen de los principales indicadores y los certificados anexos donde pueden ser encontrados.

1. **PROTOCOLO DE INSTALACIÓN**

2. **FICHA TÉCNICA DE LA MARCA (MATERIAL SAFETY DATA SHEETS)**

3. **CERTIFICACIONES DE PRODUCTO**

LYD
PROYECTOS

PRUEBA	MÉTODO	RESULTADO	CERTIFICADO
RESILIENCIA (Dunlop resilence %)	ISO 4662:1986	53%	Test Report No.QA/2017/0751 /1
IGNICIÓN	BS 7188 (1989) (section 6)	Tiempo para la extinción de la llama: 32s Área afectada (radio): 25 mm	Test Report No.QA/2017/0751 /1
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	ISO 4649:2002	1.06 g/cm^3	Test Report No.QA/2017/0751 /1
COEFICIENTE DE FRICCIÓN	BS7188:1989 (section 4)	Húmedo: 26.33 BPN (COF = 0.263) Seco: 53.33 BPN (COF=0.533)	Test Report No.QA/2017/0751 /1
RESISTENCIA A LA TENSIÓN	MS ISO1747:1976 (E)	Tensión promedio: 0.442 MPa Tensión promedio (168 horas a 100 °C): 0.414 MPa	Test Report No.QA/2017/0751 /1

4. CERTIFICACIONES GRÁNULO DE EPDM

PRUEBA	MÉTODO	RESULTADO	CERTIFICADO
Cumplimiento de contenido de materiales peligrosos	EN 71-3:2013+A1:2014	Pasa	Test Report No. 18W-001717-S1
Cumplimiento estándares alimentos. Presencia de elementos tóxicos	(EC) No. 1935/2004, (EU) No. 10/2011 y (EU) 2016/1416	Pasa	Test Report No. R-us7-17220547-E
Exposición a rayos UVA	Exposición a rayos UVA - 340NM (3000 horas)	Pasa	Test Report No.17095/2399
Exposición a rayos UVA	Exposición a rayos UVA - 340NM (700 horas)	Pasa	Test Report No.MRD-008

5. CERTIFICACIONES RESINA AROMÁTICA

PRUEBA	MÉTODO	RESULTADO	CERTIFICADO
Identificación de componentes volátiles orgánicos (VOC)	MS LIBRARY OF NIST2	Cumple	Test Report No. IP1607-0067-1

LYD
PROYECTOS

Identificación de presencia de plomo de acuerdo a la directriz 2011/65/EU(RoHS)	2011/65/EU (RoHS)	Cumple	Test Report No. IP1607-0067-1
Identificación de hidrocarbonos aromáticos policíclicos	Product Safety Act AFPS GS 2014:01 (18PAHScompound)	No excede	Test Report No. IP1703-0403

6. CERTIFICACIONES ALTURA CRÍTICA DE CAÍDA

PRUEBA	MÉTODO	RESULTADO	CERTIFICADO
Absorción de Impacto	HIC test acorde a EN1177:2008	Espesor 4 cm: Altura Crítica de Caída 1.33m. Requerido Según Norma: 1.2m. Resultado: Pasa y Excede	Test Report No. EPL/D&T/RPT/PG/10-12
Absorción de Impacto	HIC test acorde a EN1177:2008	Espesor 11 cm: Altura Crítica de Caída 2.7m. Requerido Según Norma: 2.6m Resultado: Pasa y Excede	Test Report No. EPL/D&T/RPT/PG/10-12

En caso de cualquier inquietud, por favor no dude en comunicarse con nosotros.

Atentamente,

Carlos Bermudez
Carrera 55 # 74 -36
t : +57 1 9370192 / 9370193
e : cbermudez@lydonline.com
w : www.LyDonline.com

LYD Proyectos SAS
Sede Bogotá: Carrera 55 No.74-36
Tel. (1) 937-0193Cel. 3118273220
Sede Cajica: Calle 3 Nr. 3 E – 116 casa 52 Cajica – Colombia
Tel. (1) 937-0192 Cel. 3118273220

PROTOCOLO DE INSTALACIÓN PISOS DE SEGURIDAD EN CAUCHO

DESCRIPCIÓN:
El sistema de piso de seguridad de caucho está diseñado especialmente para disminuir el riesgo de lesión causado por posibles caídas de los niños en áreas de juegos infantiles.

ESPECIFICACIONES:

Tipo de Producto: Pisos de Seguridad en Caucho
SBR: Caucho Reciclado. Capa granulada gruesa negra: estireno-butadieno (SBR). Granulometría 3 – 6 mm
EPDM: Caucho Virgen de Color. Capa granulada fina de colores: Etileno Propileno Dieno Tipo M (EPDM). Granulometría 1 - 4 mm

1. SELECCIÓN DEL ESPESOR DEL PISO DE SEGURIDAD:

Dispositivos de juego con alturas de caída libre inferiores a 600mm sólo requieren que la superficie tenga ciertas propiedades de absorción al impacto. Para juegos infantiles con caídas críticas superiores a los 600mm, los pisos de seguridad serán diseñados e instalados de acuerdo con la siguiente tabla de valores correspondientes a la prueba de Altura de Caída Crítica especificada por las Normas Europeas EN 1177:2008 y ASTM F 1292:99:

ALTURA CRITICA DE CAÍDA (Metros)	0.7	1.0	1.2	1.4	1.6	1.8	2.1	2.3	2.4	2.6	2.8	3.1

*Tabla 1. Espesor del piso de seguridad de acuerdo con la altura crítica de caída del juego

El área protegida deberá extenderse al menos 1.5 metros alrededor del equipo o según la ficha técnica del dispositivo de juego. Esto se aplica a las alturas de caída desde 600mm hasta 1.5 metros. Después, la distancia aumenta de forma lineal hasta 2.5 metros alrededor del equipo a la máxima altura de caída admitida de 3 metros. Estas reglas se aplican al equipo estático, el equipo de balanceo incluyendo balancines y carruseles de hasta 500mm de diámetro. La máxima altura libre de caída para balancines y equipo de balanceado es de 1 metro, a excepción de los balancines clásicos de 1.5 metros y tipos aéreos de 2 metros.

2. SUPERFICIE DE INSTALACIÓN:

El caucho de seguridad puede tenderse en la mayor parte de las superficies duras existentes de hormigón, macadán o asfalto en buenas condiciones. Siempre que la superficie se encuentre firme y limpia. Normalmente puede tratarse para lograr una subestructura adecuada. Sin embargo, debido a la Garantía, es importante siempre realizar una inspección y acta de aprobación de nuestra parte para iniciar trabajos.

Drenajes:
Observe que la superficie acabada solamente se drenará libremente si la superficie dura tiene los

LYD Proyectos SAS
Sede Bogotá: Carrera 55 No.74-36
Tel. (1) 9370193 Cel. 3118273220
Sede Cajica: Calle 3 Nr. 3 E – 116 casa 52 Cajica – Colombia
Tel. (1) 9370192 Cel. 3118273220

respectivos sistemas de drenaje (Sistemas tipo lloradero, sifones, pendientados, canales, cajas recolectoras, etc.) Se recomienda realizar una prueba de estanqueidad para verificar posibles apozamientos de agua.

Cuando existen equipos de juego instalados - especialmente equipos móviles tales como columpios y carruseles - normalmente debe mantenerse limpio el terreno por debajo de los mismos. Para esto podrá ser necesario levantar el equipo o bajar la superficie existente para tener en cuenta el espesor del piso de seguridad.

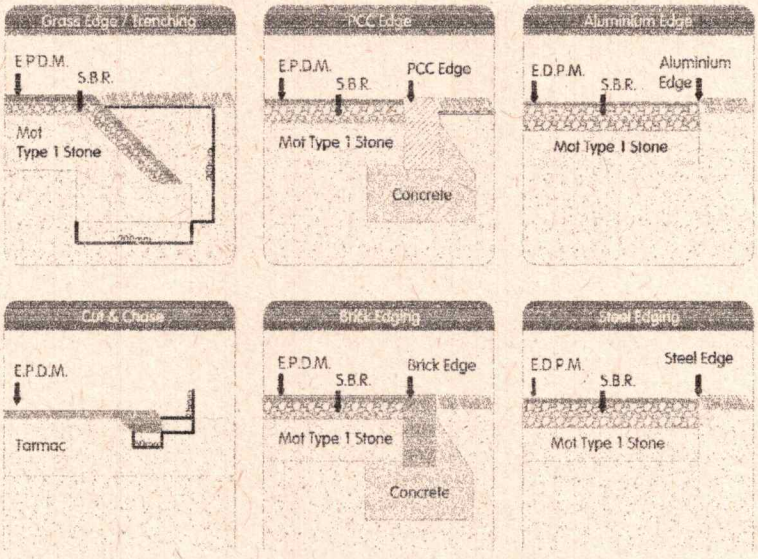
Superficie Dura:
Para nuevas instalaciones, se recomienda la elaboración de una placa de concreto de mínimo 6cm de espesor con refuerzo estructural. Aunque el acabado puede ser rústico, la superficie debe:

- Tener los pendientados adecuados
- No debe presentar estancamientos de agua
- Debe tener los drenajes adecuados
- Debe estar firme estructuralmente

❖ Es importante considerar que los equipos de juego son instalados a nivel teniendo en cuenta el punto más bajo de nivel de la superficie o placa dura.

Perímetro:
La superficie se retiene normalmente por medio de bordillo (Bordillo de concreto prefabricado comprimido hidráulicamente, madera tratada a presión, adoquines o ladrillos fabricados o perfil de acero.

Debe tenerse en cuenta el nivel final de acabado para determinar la altura que sobresale el bordillo de la placa o superficie dura. Ejemplo: Si la altura crítica de caída del equipo de juego es de 30 mm, el bordillo debe sobresalir esos 30mm para garantizar el confinamiento del material de caucho. A continuación, presentamos ejemplos de confinamiento y su esquema constructivo.

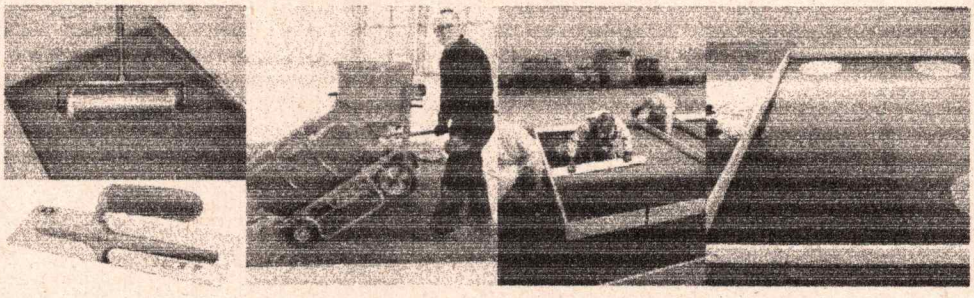


LYD Proyectos SAS
Sede Bogotá: Carrera 55 No.74-36
Tel. (1) 9370193 Cel. 3118273220
Sede Cajica: Calle 3 Nr. 3 E – 116 casa 52 Cajica – Colombia
Tel. (1) 9370192 Cel. 3118273220

3. PROCESO DE INSTALACIÓN

Herramientas empleadas:

1. Máquina mezcladora. Taladro con mezclador (Sólo debe utilizarse para mezclar cantidades pequeñas de material)
2. Báscula o baldes medidores
3. Rodillo, llanas y boquillera
4. Regletas niveladoras, mangueras, guayas o cualquier otro sistema que permita garantizar el espesor del caucho a instalar
5. Disolvente para limpiar las herramientas descritas en el punto 4. Los disolventes comúnmente utilizados son detergentes, champú, ACPM, gasolina.
6. EPPs.



Pasos:

1. Limpiar la superficie de instalación. Se recomienda barrer completamente le área para eliminar los residuos y acumulación de tierra.

2. Imprimación de la placa: Esta se realiza por medio de rodillo, brocha o similar. Debe imprimarse la superficie y los bordes internos del perímetro. Es recomendable imprimar las uniones de color cuando estos son aplicados con diferencia de más de un día.

 Verificación del proceso:
 a. Verificar que el operario pasa el rodillo de forma continua
 b. Verificar que el operario imprima el 100% de la superficie

Imprimación de la superficie por medio de rodillo

LYD Proyectos SAS
Sede Bogotá: Carrera 55 No.74-36
Tel. (1) 9370193 Cel. 3118273220
Sede Cajica: Calle 3 Nr. 3 E – 116 casa 52 Cajica – Colombia
Tel. (1) 9370192 Cel. 3118273220





Zona Imprimada
Vs
Zona aún sin imprimar

3. Pesar el material en la báscula de acuerdo con la siguiente tabla:

Tipo de Caucho	SBR (Kg)	EPDM (Kg)
Cantidad de caucho	50Kg	50Kg
Resina en %	13 %	20%
Resina en Kg	6.5 Kg	10 Kg

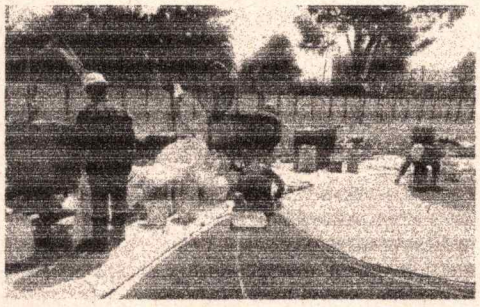
*Cantidades para 1m², espesor 10mm

NOTA: Los porcentajes de resina pueden ser alterados en un rango de +/- 10% de acuerdo a condiciones meteorológicas que así lo requieran (Temperaturas inferiores a 5° C o superiores a los 35° C con variación en la humedad del ambiente)

Verificación del proceso:

a. Verificar el peso de la resina Vs la cantidad de caucho por mezcla.
 Ejemplos:
 - Si se están mezclando 50Kg de SBR, la cantidad de resina que debe pesarse y verterse en la mezcladora es de 6.5 kg(13%)
 - Si se están mezclando 50kg de EPDM, la cantidad de resina que debe pesarse y verterse en la mezcladora es de 10kg (20%)

4. Verter el material (Caucho y Resina) en la mezcladora y mezclar por un tiempo aproximado de 5 minutos hasta obtener una mezcla homogénea. La máquina mezcladora y herramientas deben limpiarse con cada cambio de color para evitar la contaminación del material.

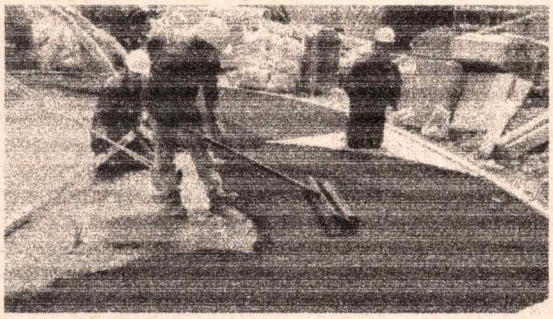


Verificación del proceso:

a. Tomar el tiempo que el operario activa la mezcladora por cada mezclada
b. Inspeccionar de forma visual la mezcla antes de vaciar la mezcladora. Observar que todo el material se encuentre húmedo de forma pareja y que no haya material seco en los bordes de la tolva.

LYD Proyectos SAS
Sede Bogotá: Carrera 55 No.74-36
Tel. (1) 9370193 Cel. 3118273220
Sede Cajica: Calle 3 Nr. 3 E – 116 casa 52 Cajica – Colombia
Tel. (1) 9370192 Cel. 3118273220

5. Extender el material en la zona de instalación con la ayuda de boquilleras. Usar las mangueras, guayas, o sistema de nivelación para garantizar el espesor del material. Una vez extendido el material, compactar el material por medio del rodillo, o llana según lo permita el área de trabajo.



Se debe iniciar por la capa o capas de SBR, las cuales deberán ser instaladas en capas no superiores a 40mm.

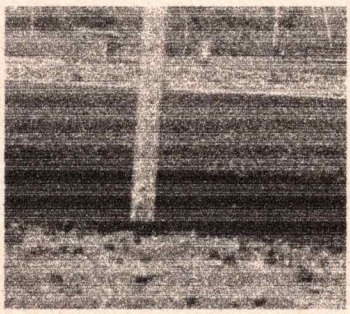
Así por ejemplo, si el piso de seguridad tiene un espesor de 80mm (70mm SBR + 10mm de EPDM), este deberá instalarse en 3 fundiciones:

- Extender una capa de 40mm de espesor de caucho reciclado SBR, luego compactar
- Extender una capa de 30mm de espesor de caucho reciclado SBR, luego compactar
- Extender la capa final de acabado de 10mm de caucho EPDM, luego compactar.

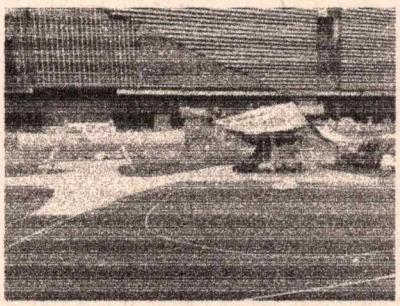
*Debe permitirse un tiempo de curado de por lo menos un día entre capa y capa

Verificación del proceso:

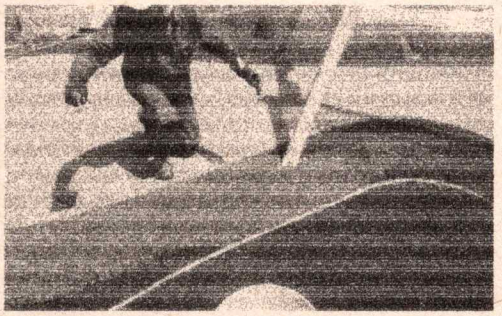
a. Verificar que el material esté siendo compactado por el operario usando las herramientas adecuadas.
b. No permitir que el operario solo extienda el material sin compactarlo.
c. Verificar los espesores durante el proceso de instalación por medio de flexómetro como se muestra en la foto.



6. Una vez culminada la capa de caucho SBR, se debe proceder a marcar el diseño por plano sobre la capa de caucho SBR. Se recomienda el uso de pinturas, mangueras o guayas, para confinar el material y garantizar que se respete el diseño por plano. Una vez marcada la zona, repetir el paso 5 con el caucho EPDM hasta finalizar el área.

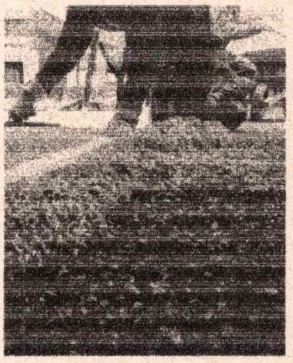


Marcación del diseño sobre el caucho SBR

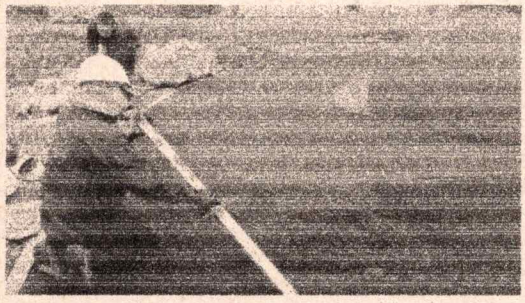


Uso de guayas o mangueras de nivel para confinar el material y garantizar el diseño

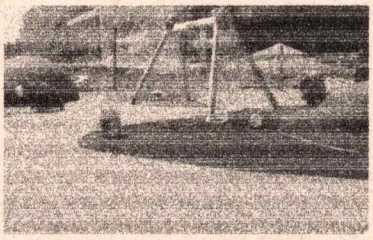
LYD Proyectos SAS
Sede Bogotá: Carrera 55 No.74-36
Tel. (1) 9370193 Cel. 3118273220
Sede Cajica: Calle 3 Nr. 3 E – 116 casa 52 Cajica – Colombia
Tel. (1) 9370192 Cel. 3118273220

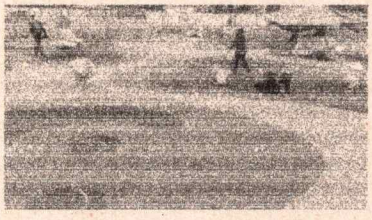


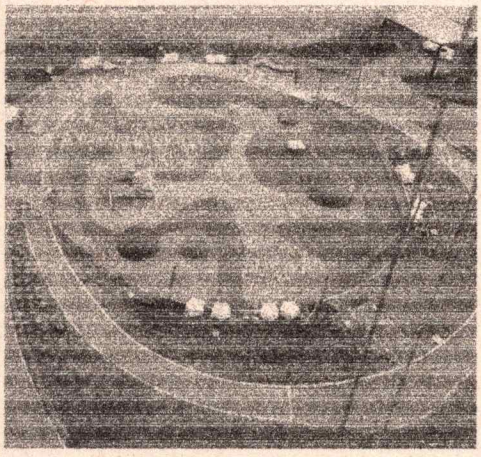
Uso de niveladores para garantizar el espesor solicitado



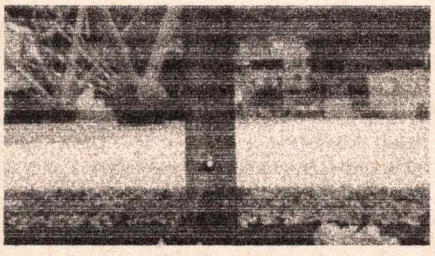
Continuar el proceso con cada color hasta finalizar el diseño







Verificación del proceso:



a. Verificar que el material esté siendo compactado por el operario usando las herramientas adecuadas.
b. No permitir que el operario solo extienda el material sin compactarlo.
c. Señalar al operario las áreas donde el material no se encuentra bien compactado y/o "peinado" para garantizar una superficie con óptimo acabado.
d. Verificar los espesores durante el proceso de instalación por medio de flexómetro como se muestra en la foto.
e. Realizar muestras de los colores lanzados. La muestra debe ser de 10 x 10 x 1 cm

LYD Proyectos SAS
Sede Bogotá: Carrera 55 No.74-36
Tel. (1) 9370193 Cel. 3118273220
Sede Cajica: Calle 3 Nr. 3 E – 116 casa 52 Cajica – Colombia
Tel. (1) 9370192 Cel. 3118273220

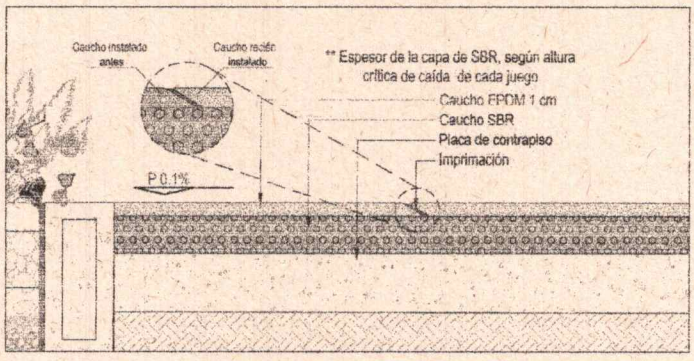
Detalle constructivo de pegue entre colores:

A continuación presentamos los sistemas de instalación que utilizamos para la unión de colores. El sistema de instalación con solape consiste en la unión de los colores de forma angular con el fin de evitar dilataciones que pueden generarse debido a los cambios drásticos de temperatura que se producen en horas de la noche y la madrugada. En los dos sistemas que presentamos a continuación es necesario imprimar el color lanzado el día anterior para garantizar el pegue con el color lanzado el día siguiente.

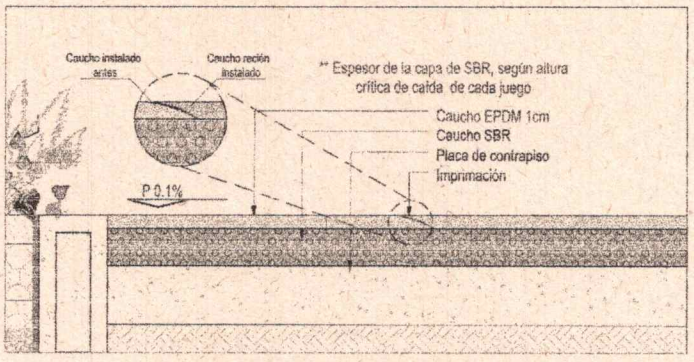
a) En la gráfica superior mostramos el pegue realizado posicionando la llana a 45 grados (aprox.) en forma recta de tal forma que el color lanzado el día anterior quede en la parte inferior.

b) En la gráfica inferior mostramos el sistema donde el caucho lanzado el día posterior se remonta sobre el caucho lanzado el día anterior. Este sistema puede generar una ligera V en la unión entre los dos colores pero garantiza mayor área de pegamento entre el color anterior y el color nuevo.

Es importante tener en cuenta que el proceso es manual por lo que tanto el ángulo en el primer sistema como el remonte en el segundo pueden variar de instalador a instalador. Siempre y cuando se conserven las tolerancias, el piso de seguridad se encontrará instalado en óptimas condiciones y, como lo mencionamos en la parte superior, las dilataciones causadas por variaciones de temperatura serán evitadas.



DETALLE INSTALACIÓN DE UNION EPDM SISTEMA SOLAPE
D ESC: 1-10

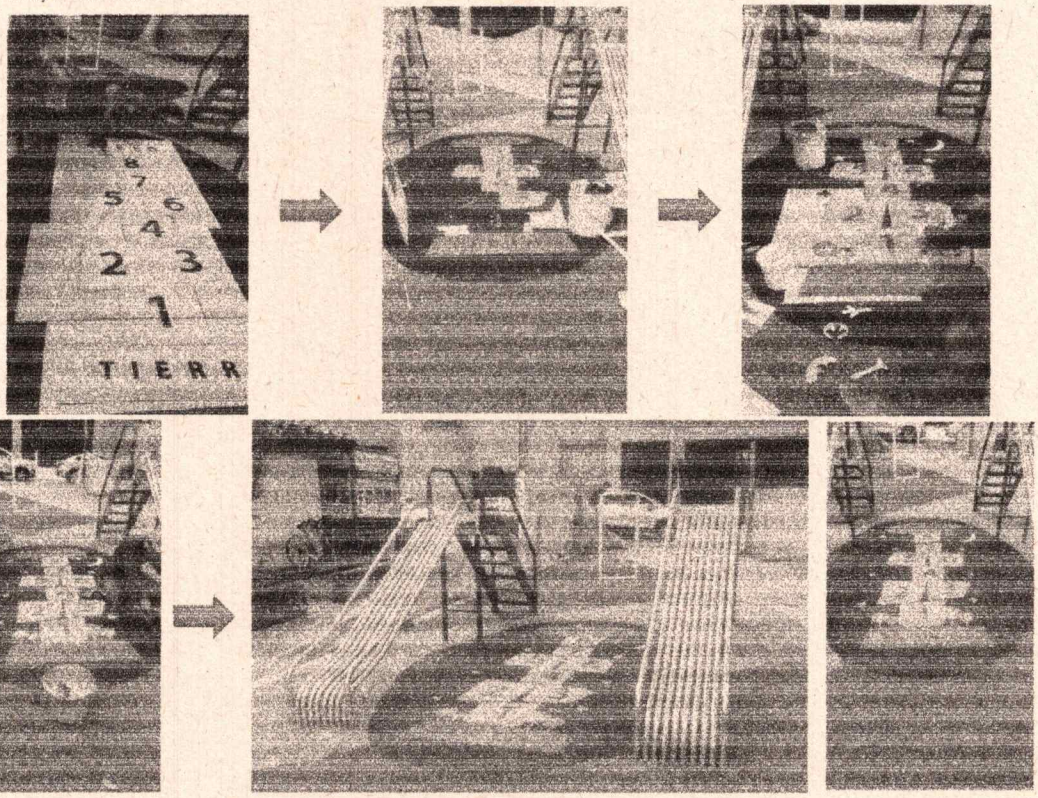


DETALLE INSTALACIÓN DE UNION EPDM SISTEMA V
D ESC: 1-10

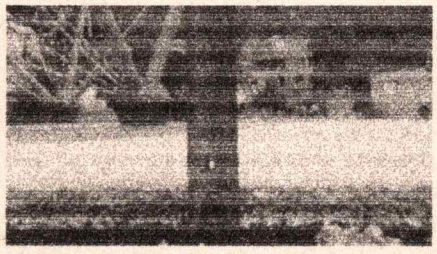
LYD Proyectos SAS
Sede Bogotá: Carrera 55 No.74-36
Tel. (1) 9370193 Cel. 3118273220
Sede Cajica: Calle 3 Nr. 3 E – 116 casa 52 Cajica – Colombia
Tel. (1) 9370192 Cel. 3118273220

7. Diseño de formas tales como golosas, animales, letras, etc.

 Para la elaboración de figuras que pueden presentar un grado de dificultad superior, se recomienda el uso de formaletas para garantizar los diseños. Se deben repetir los pasos 5 y 6 hasta finalizar la figura en el área determinada. A continuación, se presentan las fotos del proceso para mayor claridad:



Verificación del proceso:



 a. Verificar que el material esté siendo compactado por el operario usando las herramientas adecuadas.
 b. No permitir que el operario solo extienda el material sin compactarlo.
 c. Señalar al operario las áreas donde el material no se encuentra bien compactado y/o "peinado" para garantizar una superficie con óptimo acabado.
 d. Verificar los espesores durante el proceso de instalación por medio de flexómetro como se muestra en la foto.

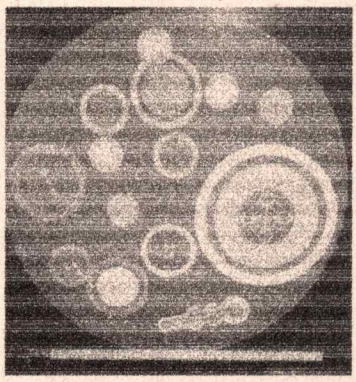
8. Restringir el uso del área instalada por el periodo de tiempo indicado en la etiqueta de la resina. (4 – 6 horas, 6 – 8 horas, 8 – 11 horas)

 - El tiempo de curado depende del tipo de resina aplicada, la cual se encuentra directamente relacionada con las condiciones climáticas.
 - Se recomienda que el área instalada no sea abierta al público por un periodo de tiempo

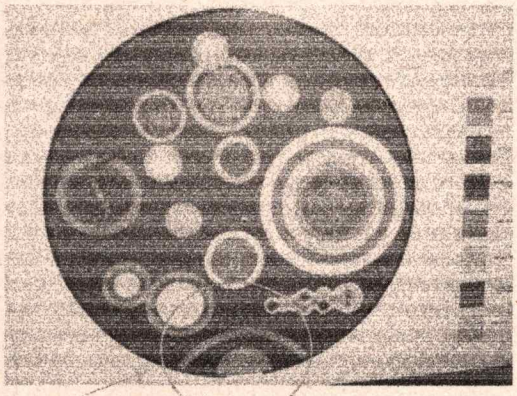
LYD Proyectos SAS
Sede Bogotá: Carrera 55 No.74-36
Tel. (1) 9370193 Cel. 3118273220
Sede Cajica: Calle 3 Nr. 3 E – 116 casa 52 Cajica – Colombia
Tel. (1) 9370192 Cel. 3118273220

superior a 24 horas con el fin de garantizar el curado del material.

- El material no puede instalarse en ninguna de las siguientes condiciones climáticas:
 - Temperatura del aire superior a 35° C
 - Temperatura del suelo o del aire inferior a 5° C
 - Durante nevadas o lluvias fuertes
 - En zonas de acumulación de agua, nieve o hielo
 - Si las placas o superficies duras están húmedas como consecuencia de lluvias del día anterior.
- En caso de tener que parar la instalación por fuerza mayor (Daño de algún equipo, lluvia, o cualquier otro tipo), y que no se alcance a culminar el área del mismo color se debe extender y compactar el material hasta un punto que permita hacer un corte del área.
 - Es recomendable realizar un diseño adicional que permita generar una transición entre el área instalada previamente y la nueva área. Lo anterior, por cuanto pueden presentarse diferencias de color entre las dos áreas debido a:
 - Diferencia en la exposición de las áreas a los rayos UV
 - Diferencias climáticas entre los días de instalación



Plano Original



Modificación al diseño debido a un corte originado por presencia de lluvia





Detalle físico del corte mostrado en el plano antes de ser finalizado

LYD Proyectos SAS
Sede Bogotá: Carrera 55 No.74-36
Tel. (1) 9370193 Cel. 3118273220
Sede Cajica: Calle 3 Nr. 3 E – 116 casa 52 Cajica – Colombia
Tel. (1) 9370192 Cel. 3118273220



Detalle físico del corte mostrado en el plano una vez finalizado

Verificación del proceso:

a. No permitir la instalación de material en presencia de las condiciones antes descritas
b. Definir el corte con el operario para que pueda, en lo posible, definirse un diseño acorde al plano original.

4. PROCESO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN

Mantenimiento

El único mantenimiento de rutina requerido es la retirada de la basura visible. Retire siempre las hojas, etc. antes de que formen una capa orgánica compactada que penetra en la superficie. Cuando se está a la sombra de los árboles, el lavado a presión y/o el tratamiento con herbicidas o funguicidas patentados mantendrán la superficie limpia y con drenaje rápido, junto con una resistencia al resbalamiento.

Esto se hará, si es necesario, una vez al año máximo. Se recomienda el lavado a presión con agua caliente para remover manchas de alimentos, chicles u otro residuo que haya contaminado la superficie. **NO** deben usarse detergentes, cloro o disolventes de ningún tipo, cepillos duros, rastrillos, o elementos corto punzantes.

Reparaciones

Pueden efectuarse reparaciones eficaces y duraderas del material continúo utilizando esencialmente las mismas técnicas de la construcción original – o bien para construir áreas locales de desgaste importante después de largo uso o para rectificar daños causados por un accidente o por el vandalismo.

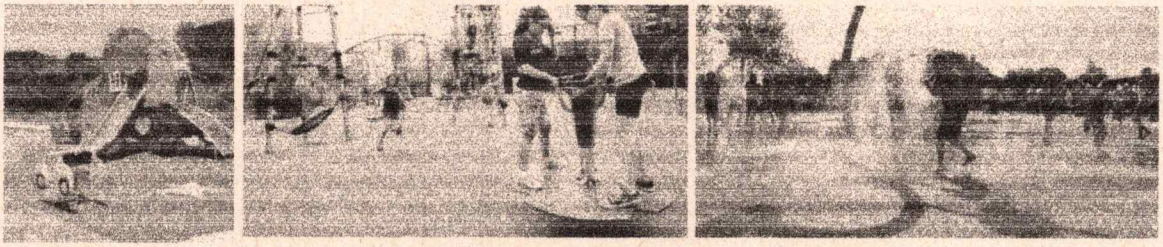
Daños de la pintura

Si se aplica pintura sobre la superficie, o se rocía como grafitis, NO aplique disolventes sin consultarnos, ya que el material absorbente al impacto podrá deteriorarse de forma grave. A veces, podemos recomendar un disolvente adecuado.

Sin embargo, normalmente resulta mejor pintar la superficie o volver a colocarla sobre el área estropeada con una fina capa del material de caucho original.

LYD
PROYECTOS

FICHA TÉCNICA
PISOS DE SEGURIDAD



DESCRIPCIÓN:

MIROAD™ es una superficie de poco desgaste y no tiene juntas o uniones en las que se pueda acumular suciedad y su **buen drenaje asegura una superficie de secado rápido. MIROAD™** es absorbente de golpes y reduce el riesgo de heridas graves, mientras al mismo tiempo es confortable andar sobre él. Este tipo de superficie también hace los parques infantiles más accesibles para niños y adultos con discapacidad.

Caer es también parte del juego. Una superficie de caucho es sin lugar a dudas la mejor superficie de amortiguación de impacto, permiten minimizar el riesgo a deslizamientos y caídas en parques de agua. Al contrario que en superficies de corteza de madera o arena, nunca encuentras objetos peligrosos o desagradables bajo la superficie.

VENTAJAS:

- Miroad es una superficie duradera, bonita, requiere bajo mantenimiento y sobre todo segura.
- Contiene altos porcentajes de materiales reciclados
- Puede ser usada en diferentes climas y bajo diferentes condiciones climáticas
- Resistente al vandalismo
- Puede ser contorneada para crear figuras en 3D. Es posible incorporar diseños gráficos divertidos
- Resistente a la abrasión, la tracción, a la indentación y a la ignición

LYD
PROYECTOS

ESPECIFICACIONES:

Tipo de Producto:	Pisos de Seguridad en Caucho EPDM
Nombre del Producto:	MIROAD
Origen del Producto:	USA
Materiales:	Capa inferior granular gruesa negra de amortiguación hecha de Estireno-butadieno (SBR). Comúnmente llamada caucho reciclado negro proveniente de llantas y otros materiales de caucho. Granulometría : 3 a 6 mm Capa superior granular fina de colores varios en EPDM (Caucho Etileno-Propileno-Dieno) es un termopolímero que tiene buena resistencia a la abrasión y al desgaste. La composición de este material contiene entre un 45% y un 75% de etileno. Granulometría: 1 a 4 mm
Espesor en capas:	Dispositivos de juego con alñturas de cañida libre inferiores a 600mm sólo requieren que la superficie tenga ciertas propiedades de absorción al impacto. Para juegos infantiles con caídas críticas superiores Dispositivos de juego con alturas de caída libre inferiores a 600mm sólo requieren que la superficie tenga ciertas propiedades de abosrción. Para juegos infantiles con cañidas críticas superiores a los 600mm, los pisos de seguridad serñán diseñados e instalados de acuerdo a la siguiente tabla de valores correspondientes a la prueba de Altura Crítica de Caída especificada por las Normas Europeas EN 1177:2008 y ASTM F 1292:99

ALTURA CRITICA DE CAÍDA (Metros)	0.7	1.0	1.2	1.4	1.6	1.8	2.1	2.3	2.4	2.6	2.8	3.1

*Tabla 1. Espesor del piso de seguridad de acuerdo con la altura crítica de caída del juego

LYD
PROYECTOS

Resistencia a la tracción (MPa +/- 1%): 0.68 MPa

Alargamiento a la Rotura (% +/- 1.5): 83%

Resistencia a la Ignición: Una pieza de acero inoxidable calentada a 900° C, Ignición 20mm

Valor Máximo Admitido: 25mm

Resistencia a la Indentación: En un intervalo de 24horas 0.02mm a 2.32mm.

Valor Máximo admitido: 5.0mm

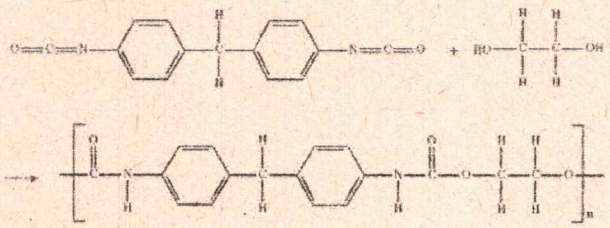
Resistencia al desgaste por abrasión: La resistencia a la abrasión es esencial para la vida útil de la superficie de un patio de recreo. Valores expresados en la tabla:

Requisito Sin	Envejecido	Envejecido al Aire	Envejecido al Agua	Por RUV
Indice de desgaste < 1	0.76	0.71	0.91	0.99
Relación del desgaste 1 a 3	1.15	1.03	1.58	1.33

*Tabla 1.2. Resistencia al desgaste por abrasión.

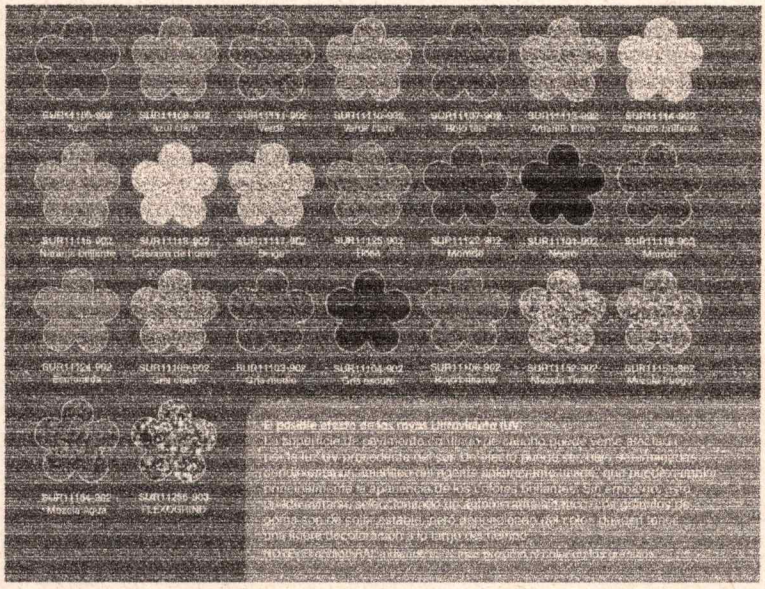
Resistencia al resbalamiento: Condiciones secas: 80 – 119
Condiciones Mojadas: 52 – 79
Valor mínimo admitido: 40

Composición Química Resina: Resina Aromática de Poliuretano hecha a base de miel



LYD
PROYECTOS

Carta de Colores:



Certificaciones:

Existe una documentación completa de las pruebas certificaciones, estas parten de la altura para determinar la altura de piso adecuada. **Número de certificado Nº Z2 14 01 53696 01375.**

LYD Proyectos SAS • Carrera 55 No.74–36 • Bogotá - Colombia • Tel. (1) 937-0193 • Cel. 3118273220

www.lydonline.com